

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 30 de julio de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia No. 008 del 30 de enero de 2020 proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.842

RADICADO: 27001333300420170014400
DEMANDANTE: YELISSA YILIBETH RAMOS HINCAPIE
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – POLICIA NACIONAL –
DIRECCION DE SANIDAD CHOCO
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ASUNTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la Sentencia 056 del 28 de mayo de 2021 a través de la cual confirmó la Sentencia No. 008 del 30 de enero de 2020 proferida por este Despacho y en la que se accedió a las suplicas de la demanda.

Aunado a lo anterior, se dispondrá que por secretaria se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la Sentencia 056 del 28 de mayo de 2021 a través de la cual confirmó la Sentencia No. 008 del 30 de enero de 2020 proferida por este Despacho y en la que se accedió a las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, vaya a secretaria el presente proceso a fin de que se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

Palacio de Justicia
j04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

LADY

NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado No. 36, el presente auto. Hoy 02 de 08 de 2021, a las 7:30 a.m ____YC____ Secretaria
